

OFICIO DE APROBACION INICIAL No. MPA-CPDM-FISMDF-SG-036-2019

CESAR OCTAVIO HERRERA BAINI
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA
EJECUCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS PÚBLICAS

PINAL DE AMOLES ABRIL 2019

PRESENTE.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal, que autoriza recursos a este municipio dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal inserto en el Ramo XXXIII "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" la cantidad de \$ 51,051,017.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) y de acuerdo al Plan de Obra Anual (POA) se aprueba la siguiente inversión.

VERTIENTE.- PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

LINEAMIENTO.- SG-ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES

PROYECTO ESTRATEGICO.- SG- ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES.- AMPLIACION DE RED ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE GUADALUPE DE LA BARRANCA CON No. DE OBRA SG-14

**APORTACIONES
MUNICIPAL:**

\$ 1,500,000.00

TOTAL

\$ 1,500,000.00

El monto señalado se aplicará conforme a los anexos adjuntos, debiendo esa Dirección promover la participación de los beneficiarios en la ejecución y seguimiento de las obras, en apego al artículo 33 de La Ley de Coordinación Fiscal.

**ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y CONFIANZA"**

**LIC. ISIDRO GARAY PACHECO
PRESIDENTE DEL COPLADEM**

**OPERADO RAMO 33
FISMDF
2019**

C.c.p. C.P. Luis Gerardo Barrera Mejía.- Tesorero Municipal.
C.c.p. Lic. Maricela de Santiago Casiano.- Contralora Municipal.
C.c.p.